



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4052/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veintidós minutos del día catorce de agosto del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4052/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Solicitamos el Presupuesto de la última compra vía Licitación pública para el código 7013105 "Gluconato de Clorhexidina al 4%, solución acuosa para dispensación en espuma por sistema cerrado, que incluya dispensador estéril protegido y sellado, con mecanismo accionado por bomba a piso o pedal y sistema de fijación a pared" en los últimos cinco años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017)";** hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

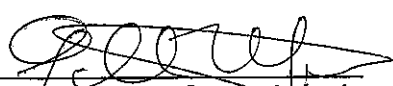
Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de UACI remitió cuadro con la información requerida, asimismo aclaró que en el año 2015 no se tramitó Licitación Pública de dicho código.

AÑO DE LA GESTIÓN	LICITACIÓN	CODIGO	MONTO PRESUPUESTADO
2013	2Q13000030	7013105	\$ 276,908.00
2014	2Q14000054	7013105	\$ 133,850.00
2015	NO SE TRAMITO LICITACIÓN PÚBLICA		
2016	2Q16000024	7013105	\$ 100,307.00
2017	2Q17000037	7013105	\$ 102,823.00

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese y hágase del conocimiento del solicitante que se hace efectiva la notificación hasta este día por motivo de fuerza mayor, en el Art. 146 del Código Procesal civil Mercantil.


Licda. Ena Violeta Miron/
Oficial de Información OIR/ISSS

